



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Viceministerio de Minas, Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Despacho del Ministerio, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Viceministerio de Energía, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Estado del Plan de Mejora CGR corte marzo - General

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en su Circular 015 de 2020 en relación con el seguimiento a Planes de Mejoramiento, además de lo propuesto por la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditoría 2025, se realizó el seguimiento a los avances reportados por las áreas responsables, respecto de las actividades que se encuentran abiertas y se están ejecutando por parte de las áreas, con corte a octubre de 2025.



Así mismo según lo establecido en el “Procedimiento de Atención de entes externos de Control EC-EI-P-02 del 25.09.2025 V-2”, en el aparte 6.3 Seguimiento a planes de mejora, se establece que, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría, la OCI solicita información a las áreas responsables el estado de avance de las actividades del Plan de Mejora suscrito con la CGR

En cumplimiento de esa disposición, la Oficina de Control Interno realiza informe de seguimiento, en donde verifica el reporte de las áreas organizacionales responsables de la formulación y ejecución de las actividades del Plan de Mejora Consolidado suscrito con la Contraloría General de la República y determina el cumplimiento de la actividad propuesta.

Es de anotar que esta Oficina realiza acompañamientos a las áreas organizacionales durante el proceso auditor que adelanta la Contraloría General de la República a través de sus delegadas, así como durante la formulación de los correspondientes Planes de Mejoramiento, con el fin de que las actividades formuladas apunten a subsanar de fondo los hallazgos del Ente de Control. No obstante, son las áreas las responsables finales de formular aquellas actividades que consideran se deben adelantar para corregir lo observado.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verifica las evidencias de las acciones ejecutadas por las áreas responsables determinando que las actividades hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR, con el fin de determinar el cumplimiento o no de las mismas.

**1. Metodología:**

La Oficina de Control interno solicita de manera periódica a las áreas responsables, el estado de avance de las actividades a su cargo, verificando los soportes correspondientes a fin de establecer su cumplimiento.

2. Análisis de seguimiento:

Como resultado del seguimiento a las actividades formuladas por las diferentes áreas organizacionales en los planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República, a continuación, se presenta el detalle del estado del plan, con corte a marzo de 2026. A esta fecha de corte, el Plan de Mejora consolidado de la entidad cuenta con 308 actividades, catalogadas así:

SEGUIMIENTO A MARZO DE 2026				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	139	45,6%
PENDIENTE		ALTO	28	9,2%
EN EJECUCIÓN		NINGUNO	138	45,2%
TOTAL			305	100%

A cada dependencia que tiene a su cargo actividades del Plan de Mejora, se le ha informado directamente el resultado de la verificación realizada por esta Oficina.



Es de anotar que, para el presente seguimiento, se reiteró la solicitud de información a la Dirección de Energía, quien tiene a su cargo el 75% de las actividades en ejecución, cuya respuesta fue recibida fuera de término inicial.

Actividades en estado Pendiente:

La OCI, teniendo en cuenta la información registrada en la relación de actividades y su estado, por área organizacional, ha determinado que, durante los últimos seguimientos, el total de actividades en este estado pendiente corresponden en su mayoría a la Dirección de Energía Eléctrica, siendo el área con más actividades dentro del plan de la entidad.

Adicionalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, para esta vigencia se ha programado realizar auditorías de revisión de la efectividad para algunas actividades del plan de mejoramiento que han sido dadas como cumplidas, con el fin de determinar que las situaciones observadas por el ente de control no se hayan vuelto a presentar. Dichas pruebas se encuentran en ejecución.

Observaciones

- El Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra cumplido en un 45,6%. Teniendo en cuenta las actividades formuladas y las evidencias presentadas, se ha determinado el cumplimiento de 135 de las actividades totales del plan, aclarando que el mismo es dinámico, pues con cada proceso auditor, se incluyen nuevas actividades en el plan consolidado.



- Dentro de los procesos auditores adelantados por la Contraloría General de la República, el ente de control fiscal ha determinado la efectividad de algunas de las acciones propuestas por las áreas, las cuales también han sido retiradas del consolidado. (la CGR revisa únicamente las actividades que corresponden al objeto de Auditoría).
- Las actividades del plan de mejora registradas como cumplidas por la OCI, teniendo en cuenta la actividad propuesta por las áreas organizacionales, están siendo objeto de revisión y verificación de la efectividad de la Acción de acuerdo con la suficiencia de la evidencia presentada. Estas pruebas se están realizando paulatinamente por la OCI.
- Siguiendo la recomendación de la OCI, las áreas, en los casos que aplica, han determinado varias actividades para el mejoramiento de un solo hallazgo, de tal manera que se pueda evidenciar una mejor gestión, sobre todo en aquellos hallazgos que requieren un tiempo mayor de ejecución.

Recomendaciones

- Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encuentran programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomienda a los responsables de su ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de estas dentro de las fechas establecidas.
- La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, solicita a los responsables de formular planes de mejoramiento, que realicen un análisis integral de causas frente a los hallazgos, así como que las acciones que sean formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas



subsanan las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados para evitar que sean reiterados en futuras auditorías, con el fin de determinar la efectividad de la Acción de acuerdo a la suficiencia de la evidencia presentada.

- Teniendo en cuenta que un 75% del plan de mejora se encuentra a cargo de la Dirección de Energía, se insta la Dirección para el reporte oportuno de su avance.

Cordialmente,



Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.



Elaboró: Sandra Milena Castro Achury
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde

Cordialmente,



Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Sandra Milena Castro Achury
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde